

**ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.** En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día **seis** de septiembre de dos mil dieciséis; en las Oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en Calle Número 2, Casa Número 127, entre la Calle Loma Linda y Calle La Mascota, Colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes el **Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciada Jeny Roxana Alvarado de Arias**, Directora Propietaria; **Licenciado Carlos Mauricio Burgos Amaya**, Director Propietario; **Licenciado Marco Tulio Orellana Vides**, Director Propietario; **Ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano**, Director Suplente en funciones de Director Propietario; **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Ejecutivo. **AUSENTES CON EXCUSA:** **Ingeniero Roberto Arístides Castellón Murcia**, Director Propietario; y **Licenciada Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires**, Directora Suplente. **I) ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se verificó el quórum y se aprobó la agenda que se desarrolla a continuación. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión No. CD-AMP/33/2016, del treinta de agosto de dos mil dieciséis, la cual fue aprobada. **III) PRESENTACIÓN DEL ESCRITO EN CASO GIAMMATTEI.** El Señor Director Ejecutivo, Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, informó que el día jueves 1 de septiembre de 2016, las abogadas de la Gerencia Legal, presentaron el escrito a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en el que se proponen las pruebas que se pretenden incorporar dentro del proceso de Amparo, promovido por el Ex Director Ejecutivo, contra la AMP. Los señores Directores se dieron por enterados. **IV) SEGUIMIENTO CASO CALVO / CORSAIN.** El señor Director Ejecutivo Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, informó que se tiene lista la documentación que se enviará a Casa Presidencial informando sobre la problemática existente entre la Empresa Calvo y Puerto CORSAIN, presentó el borrador de la carta para que sea revisada por los señores Directores previo a su envío, le hicieron algunas observaciones y solicitaron que se les remitiera por correo electrónico para hacer correcciones, las cuales serán recibidas hasta el día jueves en horas de la mañana, de no haber más observaciones se enviará la documentación a CAPRES. **V) PROPUESTA GENTEVE.** El Licenciado Eduardo Alegría López, Encargado de la Unidad de

Relaciones Públicas y Comunicaciones, presentó la propuesta de servicios recibida por parte del Canal Genteve, para producción y transmisión de Spot Institucional, producción y transmisión de programas institucionales de formato corto, y servicio de transmisión y producción audiovisual para evento de rendición de cuentas 2016, los montos oscilan entre \$3,000.00 y \$12,478.53 IVA incluido, dependiendo del servicio a tomar. Los señores Directores se dieron por enterados y opinaron que previo a tomar alguna decisión se debe tener propuestas de otras empresas, que sean medios con más audiencia y así poder hacer un comparativo y valorar cuál puede ser la mejor opción, así mismo presentar cuáles serán los temas a promover en los medios. Por lo que se seguirá discutiendo este tema en una próxima sesión. **VI) VARIOS. 1. CONFIRMACIÓN PATROCINIO APAC:** El señor Director Ejecutivo, Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, se refirió a la resolución 163/2016 de la sesión 33/2016 de fecha 30 de Agosto de 2016, mediante la cual el Consejo Directivo aprobó la participación de la AMP como Co-Patrocinador de APAC en el evento "6° Festival Gastronómico APAC 2016", a celebrarse el día 08 de octubre de 2016 en CIFCO, quedando pendiente el tipo de patrocinio que se iba a tomar, ya que se cuentan con 3 paquetes, el Básico con un valor de \$350.00 más IVA, el Standard con un valor de \$600 más IVA, y el Premium con un valor de \$950.00 más IVA. **RESOLUCIÓN 167/2016.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Aprobar la participación de la AMP como Co-Patrocinador en el "6° Festival Gastronómico APAC 2016", a celebrarse el día 08 de octubre de 2016 en CIFCO, con el Paquete Básico con un valor de \$350.00 más IVA. **b)** Encomendar a la Gerencia Marítima se encargue de coordinar con los organizadores del evento la participación de la AMP, utilizando el espacio para promocionar el Proyecto de Formación y Colocación de Marineros Mercantes. **2. COMISION DE ETICA – RATIFICACION.** El Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, informó sobre la conformación de la Comisión de Ética, debido a que los miembros nombrados por el Consejo Directivo la Licenciada Gabriela del Carmen Alvarenga Martínez como propietaria, y la Licenciada Wendy Roxana Palma de García, como suplente, venció el período en noviembre de 2015, por lo que es pertinente se ratifique la elección de las licenciadas para un nuevo período o se nombre a otros empleados que el Consejo Directivo estime conveniente. Además, se encuentra vencido el período también de los miembros de la Comisión de ética que son

elegidos por el personal de la Institución, por lo que se requiere se realice la elección de dichos miembros. Comentó el señor Director Ejecutivo que los Miembros de la Comisión duran en el cargo tres años, pudiendo ser reelectos; no devengan ninguna remuneración, pues el Reglamento respectivo considera su servicio inherente al cargo que desempeñan. La Institución debe conceder a los Miembros de la Comisión el tiempo suficiente y los recursos necesarios para llevar a cabo las funciones encomendadas a la Comisión por la ley. **RESOLUCIÓN No. 168/2016.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: 1)** Ratificar como Miembro Propietario de la Comisión de Ética Gubernamental, por un período de 3 años a partir del día de su juramentación, a la Licenciada Gabriela del Carmen Alvarenga Martínez; y como Miembro Suplente, a la Licenciada Wendy Roxana Palma de García. **2)** Encomendar al señor Director Ejecutivo que instruya a la Encargada de Recursos Humanos que inicie el procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, para que los empleados de la AMP elijan a su representante suplente en la Comisión de Ética Gubernamental. **3)** Delegar en el señor Director Ejecutivo la función de juramentar en el cargo a las dos miembros de la Comisión de Ética Gubernamental designadas en esta Resolución. **3. SUBASTA MICROBUS AMP.** El señor Gerente Administrativo, Licenciado Carlos René Luna Salazar, presentó el informe sobre la subasta del Microbús Kia, el precio base era de \$8,800.00 dijo que la primera subasta se realizó el día 28 de Junio de 2016, y se presentó solo un participante que ofreció \$8,000.00, la segunda subasta se realizó el 01 de septiembre y se presentaron 2 participantes que ofertaron \$8,000.00 y \$7,800.00 respectivamente, sin llegar a alcanzar el precio base, por lo que nuevamente se declaró desierta. El 28 de Julio de 2016 mediante resolución 139/2016 el Consejo Directivo aprobó el Reglamento Interno para la venta en pública subasta de bienes muebles propiedad de la Autoridad Marítima Portuaria, en dicho reglamento en su numeral 9 dice "El precio base de las siguientes subastas deberá ser menor que el anterior en un monto que el Consejo Directivo de la AMP determine, con base a criterios de mercado y otros aplicables. Este nuevo precio base deberá someterse a ratificación de la Dirección General del Presupuesto. Por lo que se solicita al Consejo Directivo autorice la siguiente subasta aplicando el Reglamento Interno. **RESOLUCIÓN No. 169/2016.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Autorizar la

venta en pública subasta del Microbús propiedad de la AMP, marca Kia año 2005, aplicando el Reglamento Interno para la venta en pública subasta de bienes muebles propiedad de la Autoridad Marítima Portuaria. **b)** Encomendar a la administración realice la investigación de mercado y se presente oportunamente a este Consejo Directivo para la Reevaluar el precio base de la subasta, que se deberá someter a ratificación a la Dirección General del Presupuesto. **4. PROBLEMÁTICA DE CONTAMINACIÓN EN EL LAGO DE COATEPEQUE.** El Licenciado Marco Tulio Orellana Vides, se refirió a la problemática de contaminación en el Lago de Coatepeque, y dijo que es importante que la AMP se involucre más en el tema. El señor Director Presidente le manifestó que existe un técnico de medio ambiente, en la Institución, sin embargo, esa problemática es competencia del Ministerio del Medio Ambiente, pero que para abordar el tema con mayor amplitud será necesario discutirlo en otra sesión. Los señores Directores estuvieron de acuerdo y se dieron por enterados. **5. CONVENIO CON UNIVERSIDADES.** El Ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, Director Suplente, manifestó la necesidad de retomar con la coordinación Interinstitucional entre la AMP y las Universidades, dijo que un buen lugar en donde promover el Centro de Formación de Marineros Mercantes es el Centro Regional MEGATEC de Ilobasco. Que se había estado trabajando en un convenio con la Encargada de Planificación y Procesos, Ingeniero, Xiomara Díaz, por lo que se revisará el documento y se harán los ajustes dependiendo de la institución con la que se vaya a firmar. Los señores Directores se dieron por enterados. Habiendo tratado los puntos previstos en la agenda, se dio por terminada la sesión a las catorce horas del día de su fecha.

**René Ernesto Hernández Osegueda**

**Jeny Roxana Alvarado de Arias**

**Marco Tulio Orellana Vides**

**Carlos Mauricio Burgos Amaya**

**Mauricio Ernesto Velásquez Soriano**